

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//12.19

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1718

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Libro de la Cuentas 1818

[Faint handwritten signature or name]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the main body of the account book]



DE ORDEN DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS Y LETRAS DE MADRID

En la ciudad de Madrid a diez y seis de Mayo de mil ochocientos y diez y ocho años





Entre el pacto de ocho y cuatro mil.

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Por el Jefe Justicia y Regimiento, de mi villa de Balbastro
hecho la proposición y nombramiento, que en el Ayuntamiento
y Comisiones, saben echo, de las personas, q' tenen por
mas a proposito para seguir los oficios de esta Republica
el proximo año de mill setecientos y diez y ocho para q'
se elean de las que tuviere por mas convenientes, y sa-
niendolo con siderado, he tenido por bien seguir y nombrar
a las que aqui abajo estan declaradas a las quales podran
empossesion de sus ofizios, pena de diez mil rrs. para mi
Camara, al que lo contrario hiciera.

Por Alcaldes ordinarios: Francisco Gomez, y Benito Sanchez
Vico =

Por Regidores: a Alonso Gomez Puebla, Joseph Lopez Man-
cal y Chiriquat Martin Zarco.

Por Mayor y Sindico: Francisco Fernandez Grillo.

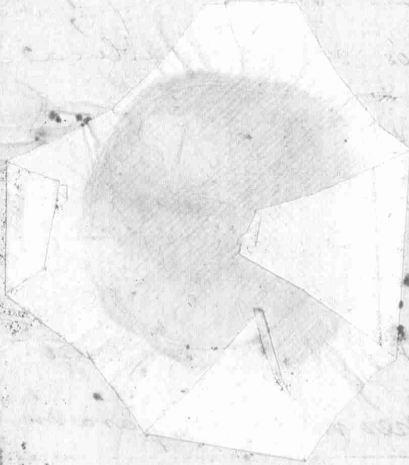
Por Alcaldes de la Hermandad: Juan Bravo Limones
el mayor, y Juan Garcia Ortega.

Por Depositario: Juan Martin Orque.

Los quales admitieren al pro y exercicio ensus ofizios
como va expresado para lo qual mande despachar

La presente llamada de mi Mano sellada con la setenta
de mi Arma y Recomendada del infrascripto
Mag.^o y mo en Madrid a veinte y quatro
de mayo de mill seiscientos y diez y siete.

Al Rey de España



Al Rey de España

En la villa de Madrid a trece dias del mes de mayo de
mill seiscientos y diez y ocho años estando en la Corte de Espana

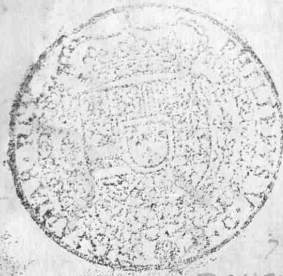
Fam. Como lo an de los ombres de senores de Bontom
Juan de Paraga de Baya Florida a los señores
señores don Alonso de Sotomayor de Ceatana
Juan Gomez Sanchez Pedro Gomez Rio y Miguel Alcaide
ordenados de su dñm a don Juan Sanchez Juan Parra
venado y Mathias feyz Rex de la India Brauo
del aura Alguaril Mayor y don Juan Lopez Mariscal
Mayo de Conexo de su dñm y don Pedro Procurador de
ella fecho por el Rey de sus muy llos venado titulado
con la palabra e letras de Calunde gabueto endho
Ayuntamiento se halla dentro desta para esta de los
señores duques de Alcazar y en título de letras
de oficio de Cavildo y para de su año de su
de la de su dñm fecho por el Rey de sus muy llos
titulos de su dñm y quisiere sobre su Cauera con esta
de la de su dñm en el qual buenen nombrado y Alcaide
de su dñm Benito Sanchez Rio y Juan Gomez Sanchez
y Pedro de su dñm Juan de su dñm don Juan y
ordenados de su dñm a don Juan Sanchez Juan Parra
Procurador General a don feyz guillo de depositario
del Puerto de su dñm don Juan de Alcaide de la her
mandad de su dñm don Juan de su dñm
avega y su dñm de su dñm adho ayuntamiento de los
se hallaron en su dñm Benito Sanchez Rio y Juan Gomez
Sanchez Juan feyz guillo y don Juan de su dñm
de su dñm de su dñm de su dñm de su dñm
de los de su dñm de su dñm de su dñm de su dñm



Parte de los... de... que...

**SELOO VARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.**

Noticia de... que... entendida...
nos lo obedien... desde...
para... en la...
cosas... durante...
y hecho... del... la...
oficio... que...
ma... y...
el... y...
Pobos...
Tomad...
ordenal...
mer...
Amo...
y los...
donde...
tomaron...
alguna...
brados...
dho...
no...
ga...
de...
nido...



Para despachos de oficio quatro vis.

SELLO VARIO. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Resolución de lo que se hallan autentes de susdicha Summa de la
Comisión a Benito Sanchez de sus familias de tanto ofi
en Alcalde ordinario para que los ponga en la Posición de
aquí acada no totaluigo que citen en el San a No fin
maion

D. Antonio de la Cruz
D. Carragay Bergeas

Fran. Gomez Pedro Gomez
Sanchez de Rico y Angel

Christoval
Gomez Pacheco

Fran. Garcia
Garriga

Martin
Fernando

Antonio de la Cruz
de la Cruz

Fran. Gomez
Sanchez

D. Juan de la Cruz

Benito Sanchez
de la Cruz

Juan de la Cruz
de la Cruz

Juan Martin

D. Juan de la Cruz

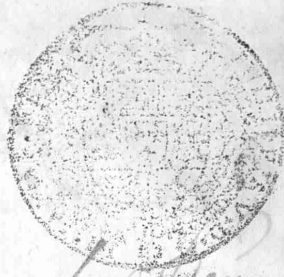
Antonio de la Cruz

D. Juan de la Cruz

En la ciudad de Santo Domingo a cinco dias del mes
de Mayo de mil setecientos y ocho años

En la Ciudad de Houston...
Sandoval...
decidido...
Garcia...
trag...
dochello...
mag...
nomb...
quello...
sehalla...
en...
sus...
feridos...
eran...
Al...
que...
Alonso...
y...
vino...
ellos...
ep...
dello...
men...
ca...
guro...
escarios...

para el despacho de este lo quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo el Jefe de Venencia Consistorio de San Lorenzo
por cession de al Rey y en virtud de la licencia
es la en el Consistorio en el asiento que se cal
segun la costumbre de esta deya m. El ofi
me Num. 1 deo Rey y en virtud de lo que se
me =

Jenito Sanchez
Nro.

Juan Sanchez Nro.

Yo el Jefe de Venencia Consistorio de San Lorenzo
por cession de al Rey y en virtud de la licencia
es la en el Consistorio en el asiento que se cal
segun la costumbre de esta deya m. El ofi
me Num. 1 deo Rey y en virtud de lo que se
me =

Jenito Sanchez
Nro.

Juan Sanchez Nro.

quatinum para q^{da} Papeas de Sep^{ta} los diez
y siete de cada mes de cada de dho Caudal
de Cortumbre q^{da} de pago...
de la sumatoria de cada una para cada uno
enren dida en la Pascua de la Cruz o Cortumbre

Sorpedase
de la Santa
Bula

Primera Dixerun q^{da} quanto sea final de la Casa
de Monso Tomas Puebla sea deudo...
de las personas que bienen...
Bula q^{da} de Agosto q^{da} de...
de los q^{da} de Monso...
dho Caudal se libran a dho...
dad q^{da} quaximo de Pape de dho...
de las Bulas al dho... Cortumbre

Predicador
quaximal

Primera Dixerun q^{da} quanto Cortumbre Pape de l
Caudal de Monso deudo...
de quaximo en q^{da} se...
de Carny tolenday q^{da} de...
Cruyey Santo q^{da} de...
de lo que sea Cortumbre...
na q^{da} q^{da} q^{da}...
dho... q^{da} q^{da}...
con libran... q^{da} de...

fianza de la
de tolenday

Primera Dixerun q^{da} quanto el...
de en Cada un año la...
fianza de quaxenta...
Sacramentado q^{da} de...
obiar lo incombenienty q^{da}...
de emboluras de la Carny tolenday...

de la ... de ...
de ... de ...
de ... de ...

Salvo el
ministerio

de penas
Asimismo a los daron q^{de} el Cabildo de ...
sepaque viene q^{de} Genere ...
no q^{de} la existencia ...
con valentodo ... dentro ...
sus al ...

Corte de ...
en la de ...
Corte q^{de} ...
renovacion

Asimismo ...
estam ...
se necesitan ...
barion ...
como q^{de} ...
chaganales ...
en estos ...
el medio ...
para sacar ...
q^{de} ...
ren ...
en dha ...
de q^{de} ...
utilidad ...
q^{de} ...
de ...
intelectos ...



Para el pago de los derechos de

SELLOS VARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Pedro Luis Narariso Probitas Orens de

estada y onesta forma de fenerio es de a Cuerdo general

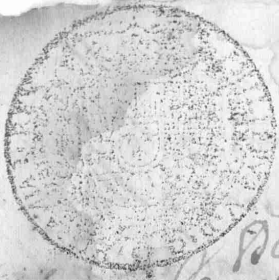
Primaron sum de

Benito Sanchez
Nico

lo
Juan pomu
Santos

Horso comen
Diebla

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



SELO QVARTO. AMOBENIE
SETECIENTOSYDIEZ Y OCHO.

Diez y ocho de esvan de en las casa de Ayuntamiento
 los señores Regalado y Dero^{res} y durante que a baxo firmaron
 y dijeron que quanto espacio nombrar cobradores de
 bulas para que su timor na este Junta y reunida para el
 dia ocho de sept^{re} de este año para ir a pagar el importe
 ala de venida q^e toque y donde estubiere del dicho de
 luego dijeron q^e cada uno de nombrar q^e nombraron por
 cobradores de dichas bulas q^e tocan a este año a Alonso Pal
 sero Cer^{ve} de su real^{dad} al que se le haga favor para que cum
 pla con la obligacion de cobrarlas y tomar para si en ma
 ximidad de cada bula q^e el sueldo de dicha cobranza q^e a
 ra ello se le encargara libes cobradores de las que sean
 dado fiadas a los por cobrando cada bula q^e en
 el trayn q^e en q^e las de la d^{ist}ricion a sus r^{es} y luego q^e
 las ayra cobrado en cada su timor na a su m^o y q^e para
 la venida de ella ala d^{ist}ricion y lo firmaron

Benito Sanchez
 Dero
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

En la villa de Valvedra a Catore dia de Mayo de N^o
 ciento e mill e tres e diez y ocho de esvan de en las
 casa de Ayuntamiento los señores Regalado y Dero^{res} que a baxo
 firmaron y dijeron q^e quanto la debua de d^{ist}ricion

Se acordado la Mayor fe de ella el año de mill e sesenta
y diez e seis para sembrar los años de diez y siete
y de mondarla y formar en rima y para el Mayor
aumento de sus propios dueños de la qual se acordó
ma cosecha y para la segunda toca Conuecho en esta
Conuecho y Cindera y considerando q' es bene físico
al Conuecho y Conuecho la Nueva y de dha de be
sa que ai fonedor no q'ra Judicabre esto a que sea la
de bara de Conuecho que ai d'ingo para boxue hose
en los diez e cinco de mayo y diez e cinco de mayo de
do ante bene físico comun y a d'el d'ueno q' d'quina Co
men d'ha y Conuecho y de d'ha q' d'quina y
d'ha que d'ueno suerte para sembrar en d'ha de d'ha con
me a Conuecho en d'ha de d'ha de mayo en
adelante con equiuino q' se guara a Proceder Conuecho
y que con d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de
bedieria y ademas se con d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de
d'ha aplicados en la forma ordin' y para q' los con
de se publique y no q' d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de
q' quanto ai q' d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de
mondar d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de d'ha de
ging Personar que quieran tomar suertes en d'ha de d'ha de
sa para sembrar y de montar en la con formid' q'
de d'ha con las d'ha q' se acordado y orenar a
Señalor el d'ha que las Personar d'ha de
d'ha de cada uno q' luego que lo tengan Señal
do sea su d'ha con qualquiera de sus d'ha de d'ha de

en lo que deua pagar a renta de la sombra de
Cada una de las cosichas q^e la sombra q^e adese por
dos cosichas que son las mismas q^e faltan al arrenda
miento de las primas q^e se hicieron y lo
firmaron

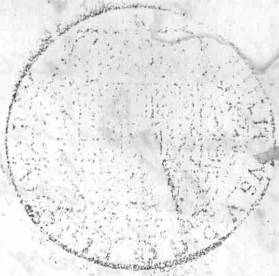
Jenito Sanchez
Pico

Yo Juan como
Sanchez

Yo Alonso
Puebla

Xp^m
Cruz

Jenito Sanchez



SELO VARIO, ACADEMIA
DE CIENCIAS Y BIEZ YOCHO

[Faint, illegible handwritten text, possibly an address or recipient name.]

Por ^{no} Indios
Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz

Por Alcaldes de la Comandancia

Juan de Bermudez y Manuel de la Cruz
Jorge de Sotomayor el Mayor y Benito Sanchez de Valdivia

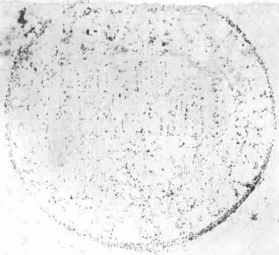
Por depositarios

Matthias fernandez Gillo - Y el notual Lopez Siguero
Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz
Pueblo de notual Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz
Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz
Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz

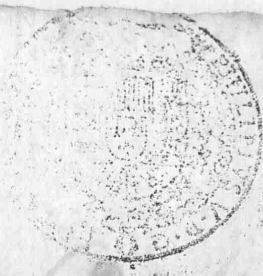
Sanchez entodo qd vado
Y Juan fernandez Gillo
Dixo qe conformava con los votos dados
cher y demas qe capitulacion expusieron en el dho notual
fernandez Gillo y para Alcalde ordinario de entalugon de su voto
a Juan de Sotomayor y Juan de la Cruz
Codo quietonia de los dho de a Alonso Sanchez Calis de nes
da forma se fereis esta proposicion qe se hizo quando
de la que copia dulla qe remita a lo qe se acuerda
Alcaide qe se acuerda con la forma qe se acuerda
lo que se acuerda con la forma qe se acuerda

Benito Sanchez
Juan de Sotomayor
Juan de la Cruz
Juan de Sotomayor
Juan de la Cruz
Juan de Sotomayor
Juan de la Cruz

1
Diciembre de mil ochocientos y cuatro.



DEL CUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.



14
1810

DELLO QUARTO VENTENNA
SAVEDIS ANNO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Italian, likely a legal or administrative document.]